

Río Gallegos, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.048/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 118/2022 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras - Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Escuela de Turismo del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la vacancia definitiva producida por la renuncia de la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA, aceptada mediante Disposición N° 245/22 y la necesidad de cobertura para el fortalecimiento del área;

QUE a fs. 0227 la Secretaría de Administración de la UARG y a fs. 0229 la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se llevó a cabo el pasado 20 de junio de 2022, por lo que la Sra. Vicedecana a cargo de Decanato considera necesario la autorización Ad-Referendum de dicho cuerpo, a fin de cubrir la cátedra para el dictado de clases;

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras - Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



**Dra. Karina Franciscovic**  
VICEDECANA